OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

1479

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2014 de la Directora de Tecnología y Estrategia por la que se amplía el plazo para la justificación de las actuaciones subvencionadas al amparo de los programas de ayudas Gaitek, Nets, Etortek y Etorgai, correspondientes a las convocatorias de 2013.

Las actividades subvencionadas al amparo de los programas de ayudas Gaitek, Nets, Etortek y Etorgai correspondientes a la convocatoria 2013, deben justificarse –tal y como resulta de las disposiciones reguladoras y actos de aplicación de las mismas– el próximo 31 de marzo.

A la vista de la presentación generalizada por los beneficiarios de dichos programas, de solicitudes de aplazamiento para la justificación de los gastos realizados y subvencionados al amparo de los citados programas y correspondientes a la convocatoria 2013 y dada la demora que ha existido en la resolución y notificación de las resoluciones de concesión, se hace necesario conceder una prórroga para llevar a cabo dicha justificación.

Estando previsto en los artículos 23.2 a), de las Órdenes reguladoras de los programas de Gaitek y Nets, en el artículo 20 del programa Etortek y en el artículo 19 del programa Etorgai, la posibilidad de prorrogar, por la Dirección de tecnología –hoy de tecnología y Estrategia– los plazos de ejecución, se considera conveniente ampliar el período de justificación de las actividades subvencionadas ante la Administración, hasta el 31 de mayo de 2014.

Por otra parte, y ante el número de entidades beneficiarias, se considera necesario llevar a cabo la notificación de la presente Resolución mediante la publicación de la misma en el BOPV, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Por lo expuesto, a la vista de las consideraciones anteriores

RESUELVO:

Artículo único.– Prorrogar hasta el 31 de mayo de 2014 el plazo para la presentación ante la Administración de la documentación justificativa de la realización de las actividades subvencionadas al amparo de lo establecido en los programas de ayudas regulados en las Órdenes que se relacionan y correspondientes a la convocatoria de 2013:

1.– Orden de 27 de noviembre de 2008, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el programa de apoyo a la realización de proyectos de desarrollo de nuevos productos. Programa Gaitek.

2.– Orden de 27 de noviembre de 2008, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el programa de apoyo a la realización de proyectos de lanzamiento de empresas de base científica y tecnológica. Programa Nets.

3.– Orden de 7 de octubre de 2002 del Consejero de Industria Comercio y Turismo por el que se regula el Programa de Ayudas a la Investigación Estratégica-Programa Etortek.

4.– Orden de 30 de noviembre de 2011, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, por la que se regula el programa de apoyo a la realización de proyectos de investigación

industrial y desarrollo experimental de carácter estratégico en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Programa Etorgai.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de marzo de 2014.

La Directora de Tecnología y Estrategia,
LEYRE BILBAO ELGUEZABAL.